

Resumen Ejecutivo

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; a través de este tiempo, el tema del uso y destino de los recursos ha recibido distintos enfoques, rigiendo actualmente el que plantea un ejercicio de los recursos en relación al resultado que se espera obtener.

Para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF 29-01-2016).

Derivado de este artículo se plantea el problema de cómo determinar que se cumplan las características de este mandato constitucional, es decir, cómo y bajo que parámetros se miden.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), plantea los lineamientos normativos que regulan esta medición para el uso de los recursos públicos; en este sentido, el artículo 27 señala:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. (...) Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad (DOF 30-12-2015).

La evaluación de los fondos y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como del programa de mejoramiento de la gestión, mismo que a su vez, se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

El artículo 110 de la LFPRH, señala que: *“La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”* (DOF 30-12-2015).

Es decir, la evaluación de los fondos se hará a través de indicadores que determinan el desempeño de los programas, con el objetivo de observar si los recursos se administran conforme a la ley. En el artículo 111, se concreta más claramente el objetivo de la medición, y se especifica que:

El sistema de evaluación del desempeño [...] permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto (DOF 30-12-2015).

A estas normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se establece la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno. De esta ley se desprende también, la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que es el órgano destinado para la armonización de la contabilidad gubernamental, y tiene como objetivo la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deberán aplicar todos los entes públicos.

De acuerdo con esta ley, “la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública (...) deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas (...) Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos (...)” (DOF 18-07-2016).

Dentro de este contexto legal, entendiendo que las distintas formas de aplicación del gasto se miden a través de distintas evaluaciones, siendo una de ellas la Evaluación de Uso y Destino del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); el municipio de Huimanguillo, conforme a lo establecido en el numeral décimo sexto de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

Federación, consideró en su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 el desarrollo de una *Evaluación Específica del destino y uso de los recursos del fondo para el año fiscal 2017*.

Para ello se tomará como base lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece que:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (DOF 18-07-2016).

Asimismo, dicho ejercicio se realizará considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el inciso B, del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica (DOF, 2015: 4-5).

Esta evaluación contempla los siguientes objetivos:

Objetivo general:

- ▶ Proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos del FISM, que contribuyan a un mejor enfoque y a la reducción de la masa carencial.

Objetivos específicos:

- ▶ Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- ▶ Analizar si con ello, se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- ▶ Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- ▶ Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- ▶ Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

El presente documento expone la **evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017**; es decir, evalúa la “**pertinencia y eficacia**” de las políticas públicas implementadas en **Macuspana** en materia de reducción de la pobreza. Así, la evaluación de destino identifica si las obras realizadas se focalizaron hacia las localidades donde habitan las personas más afectadas por la pobreza, y la evaluación de uso identifica si el tipo de obras están dirigidas a disminuir las carencias sociales que son factor de la pobreza.

Metodología de la evaluación

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los “**Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**”, en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo “**Evaluación específica**” definida en el apartado “I” inciso “e” de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 del municipio, el desarrollo de una **evaluación específica del Proyecto destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2017**, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los **Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, para el año 2017, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala **la LCF en su artículo 33** y especificada en los **Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**.

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizó una estimación del impacto probable en la reducción de la pobreza multidimensional debido a la focalización del uso de los recursos según la inversión en obras dirigidas a las carencias sociales.

De acuerdo con los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los criterios mencionados en cuanto al destino territorial de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología, las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al “destino” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Principales Hallazgos

El municipio presenta un crecimiento poblacional al 2015 de **8% con respecto a 2010**, mientras que en el crecimiento de viviendas la proporción se duplicó al tener un **incremento de 16.5% de viviendas**, lo que impacta en el número **promedio de habitantes al disminuir de 4.0 a 3.8** en el mismo periodo (2010-2015).

La distribución de la población es prácticamente la misma en cuanto al entorno rural y urbano, sin embargo, **la población urbana (55%) se encuentra concentrada en sólo en seis localidades**, mientras que **el resto de la población (45%) se encuentra dispersa en 212 localidades rurales**.

En cuestión de situación de pobreza, el **municipio tiene a prácticamente 36 personas en situación de pobreza por cada 1 no pobre y no vulnerable**.

De la población con alguna carencia en el municipio se tiene que prácticamente **2 de cada 5 viviendas presentan carencias por servicios básicos**, mientras que **1 de cada 4 presentan alguna carencia por calidad y espacio de la vivienda**.

Para la carencia de **servicios básicos de la vivienda**, dentro de sus dimensiones, se tiene que **una de cada tres viviendas presenta carencia por ventilación**, **dos de cada trece viviendas presentan carencia por agua entubada**, **una de doce viviendas presentan carencia por drenaje** y por último **una vivienda de cada dieciséis no cuentan con energía eléctrica**.

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

Por otro lado, para las dimensiones de **calidad y espacios de la vivienda**, se tiene que **una de cada siete** viviendas se encuentra en **hacinamiento**, **una de cada dieciocho** tienen **piso de tierra**, **una de cada siete** cuentan con **muros con materiales vulnerables**, y destacable que **una de cada quinientas** viviendas cuentan con materiales en los **techos en condiciones de vulnerabilidad**.

Para el año 2017, de acuerdo a la declaratoria de ZAP emitida en DOF, el municipio cuenta con **17 AGEB** urbanas dentro de 3 localidades que son declaradas como ZAP.

En cuanto a infraestructura educativa se refiere, el municipio cuenta con **150 inmuebles sin barda perimetral**, **161 inmuebles son conexión a la red de agua potable conectada a la red pública**, **275 inmuebles sin drenaje** y **250 inmuebles sin techo en sus canchas deportivas**.

Durante el ejercicio fiscal 2017 el municipio de Macuspana **programo un presupuesto de \$112, 812,850.05 pesos**. Es importante mencionar que el presupuesto programado es proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Para 2017 el municipio de Macuspana programó inversión en 100 de las 219 localidades que conforman el municipio, lo que significa que el 42.9% de las localidades clasificadas como rurales recibirán atención, mientras que en el caso de las localidades clasificadas como urbanas, que son sólo 6 estas serán atendidas en su totalidad.

Por otra parte, en lo que respecta al **presupuesto programado** se observó, que el **94% (\$85, 852,399.13)** del total del presupuesto se destinó a la atención de las **localidades rurales** y solamente el **6% (\$26, 960,180.92)** del presupuesto se focalizó a la atención de las **localidades urbanas**.

La inversión programada para las localidades rurales se concentró en **109 obras en las 94 localidades**, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera: **27 obras en los dos mayores grados de rezago social** y **82 obras se focalizaron en los grados de rezago social bajo y muy bajo**.

Dentro de la inversión programada en las **localidades con alto rezago social** se observa, que será en **dos de las cuatro localidades donde el municipio** realizara dos obras con un presupuesto de poco más \$600 mil pesos, mientras que para el rezago social medio, será en 20 de las 47 localidades que se intervendrán con 25 obras, con un presupuesto de \$19.7 millones de pesos. La proporción del monto destinado a las

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

obras dentro de las localidades con los dos mayores grados de rezago social es de 18% con una intervención per cápita de \$1,600 pesos.

Por otro lado, dentro de las **localidades clasificadas con rezago social bajo**, se están programando 56 obras en 49 de las 97 localidades que se encuentran en este grado de rezago social, el monto presupuestado para ello asciende a \$43.3 millones de pesos, mientras que 23 de 58 localidades que se encuentran clasificadas con rezago social muy bajo, se intervendrán con 26 obras y un presupuesto de \$20 millones.

Es este sentido, podemos observar que es en las **localidades con menor grado de rezago social**, donde se está programando una mayor proporción del presupuesto total municipal, es decir, **56.3% se está destinando a estos niveles de rezago social, mientras que para los dos mayores grados de rezago social le proporción del presupuesto es de 18%**. Cabe señalar que estos datos sólo son para las localidades rurales, por lo que si agregamos el monto que corresponde a las localidades urbanas, en realidad la proporción destinada a **las localidades con bajo/muy bajo rezago social asciende a 82% del total del presupuesto**.

Por otra parte, el municipio ha otorgado gran relevancia hacia realización de obras que contribuyan a disminuir las carencias en temas de agua y saneamiento así como obras destinadas a la vivienda.

En materia de las carencias por calidad y espacios de la vivienda al sólo haber invertido en cuartos dormitorios, es claro que no disminuyó la carencia en techos, muros y pisos, aun cuando las dos primeras son mínimas en el municipio (0.1% y 3.5% respectivamente). No obstante, el municipio mostró una excelente focalización al hacer una fuerte inversión (**94 millones**) en **cuartos dormitorios, beneficiando a 12,716 personas, abatiendo el hacinamiento**. Con dicho dato se estima que se redujo factiblemente a la mitad dicha carencia (**51.2%**).

Ello significa que si la principal **carencia en calidad y espacios de la vivienda, era por hacinamiento del 9.6% esta se redujo aproximadamente al 5%**, es decir, quedaría a niveles similares de la carencia por piso firme. Lo que con seguridad se verá reflejado en la **disminución global de la dimensión de calidad y espacios de la vivienda**.

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

Al comparar este año con el ejercicio fiscal 2015, podemos hacer una afirmación que serviría para poner atención a la planeación para el gasto del Fondo en el futuro. **En ambos años existió inversión destinada a carencias que no entraban entre las 3 más importantes o que eran mínimas en proporción de población afectada. Tal es el caso de la electrificación en 2015, que implicó un 29.5% de la inversión del Fondo, y que sólo representaba 1.4% de los habitantes. En 2016 los casos de drenaje y electrificación (en relación de la población con carencia, su cobertura y el monto de inversión), comparado con otras carencias más agudas, muestra que existen áreas de oportunidad que no se han tomado en cuenta y que podrían beneficiar más ampliamente a la población con carencia.**

También, se observa **una mejora significativa en rubros específicos**, ya que en 2015 la inversión en calidad y espacios de la vivienda se destinó en su gran mayoría a techos, carencia proporcionalmente poco significativa, sin embargo, para **2016 se realizó una fuerte inversión en ampliación de vivienda, que era la principal carencia, reduciendo significativamente esta problemática, lo que puede permitir al municipio en lo que resta de su gestión reorientar la inversión a las carencias que aún son agudas como es el caso del agua potable.**

Es importante señalar que las localidades con los dos mayores grados de rezago social, presentan una proporción mucho mayor de habitantes con carencia, sin embargo, son las localidades no prioritarias donde existe la mayor magnitud, que es casi 5 veces mayor a la población en los dos mayores grados de rezago social. Dicho esto, podemos observar entonces, una intensidad de intervención congruente basado en el número de personas con la carencia que sin importar la proporción, es mayor en las ZAP y aún más, en las localidades no prioritarias.

Análisis FODA

Fortalezas

Uso adecuado de la normatividad del fondo como instrumento de planeación que permitió orientar los recursos en su mayoría a obras de incidencia directa.

Identificación de población en pobreza extrema dentro de localidades no prioritarias.

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

La buena focalización de la inversión en obras destinadas a la carencia por agua con más de 26 millones, ya que incide en la principal carencia por servicios básicos, que es el agua entubada, con un impacto previsible alto en la reducción de dicha carencia.

Oportunidades

Plantearse el abatimiento del nivel más Alto de rezago social en donde se encuentran cuatro localidades y una población de 266 habitantes y de solamente 60 viviendas en el 2010, pues de atender sus carencias permitirían cambiarlas a un nivel de rezago social menor y con ello ampliar las posibilidades para atender mayor número de localidades y población objetivo de atención del FISM.

En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales, esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías para solucionar la carencia en localidades rurales y/o dispersas para así poder llegar a una cobertura total.

El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en alimentación, lo que constituye una ventana de oportunidades para disminuir dicha carencia y la inseguridad alimentaria, carencia que **afecta al 36.6% población**.

La existencia de fondos y programas específicos para la **infraestructura educativa**, con los cuales se podrían gestionar recursos y así mitigar las carencias en las escuelas.

Debilidades

Se rebasó en la inversión máxima permitida en obras de infraestructura, calles, caminos y urbanización, por una proporción **(6.7%)**.

Se invirtió **\$10, 481,756 en obras de infraestructura educativa**, pero solamente fue en Techado en áreas de impartición de educación física, beneficiando sólo a 10 escuelas, no obstante, que existe por lo menos 100 escuelas en estado crítico de carencia por servicios básicos y que estos son prioridad para el FISM y una obligación constitucional del municipio, y que utilizando tecnologías alternativas el costo sería mucho menor para atender estas carencias.

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

Nula inversión en temas relacionados con la reducción de la carencia por ventilación cuando cocinan con leña o carbón, que para 2015 es del 30.3%, la cual también se asocia a enfermedades respiratorias.

Amenazas

La normatividad del FAIS para la planeación del destino territorial de la inversión se apoya en demarcaciones estadísticas como AGEB y localidades, por lo que, en diversos casos, **en las Actas de priorización de obras se excluyen o no participan miembros de las configuraciones políticas que aparecen registradas en localidades diferentes a las configuraciones políticas a las que pertenecen, excluyendo a esta población de la inversión.**

Los lineamientos del FAIS 2017, establecen que **las obras en salud deben contar con un acuerdo previo** para garantizar la disponibilidad de personal médico y/o paramédico para su funcionamiento. Así mismo, **ordenan que las obras relativas a electrificación, deben considerar acuerdos con la CFE** para su realización.

Ante un cambio de gobierno existe el riesgo de que no se continúe con aquellas estrategias de inversión que han contribuido a la reducción de las carencias.

Conclusiones

La presente evaluación específica sobre el uso y destino de los recursos del FISM del municipio de Macuspana, reporta que la inversión programada en obras del Fondo para el ejercicio fiscal 2017, ascendió a **\$112, 812,580.05, aplicados en su totalidad a la ejecución de 140 obras.**

De acuerdo con las definiciones del CONEVAL **en materia de pobreza**, el **52.5%** de la población en el municipio de Macuspana se encuentra dentro del umbral de **pobreza moderada**, **15.7% en pobreza extrema** y tan sólo el **1.9% se encuentra dentro de la clasificación de no pobres y no vulnerables**. Es así que poco más de 100 mil residentes de Macuspana viven en pobreza, según estimaciones que establece CONEVAL.

Por otra parte y conforme a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el municipio de Macuspana puede invertir

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

los recursos del FISM en 51 localidades clasificadas con grados de rezago social Alto y Medio y 17 ZAP urbanas. **En estos dos segmentos de la población se ubica el 27% de las viviendas del municipio.**

Es así que el análisis del destino de los recursos ejercidos del FISM para 2017, dio **como resultado que la focalización territorial de los recursos del Fondo lograra un apenas un 51.57% de cumplimiento, pues de las 140 obras a ejecutar en este año, se ubicaron en áreas de atención prioritaria.**

Luego entonces, la focalización territorial de la inversión de recursos del FISM tiene importantes áreas de oportunidad dado que, no se cumplen con las reglas establecidos en los lineamientos.

En lo referente al análisis del uso de los recursos se encontró que, **115 de las 140 obras ejercidas son de incidencia directa** en la pobreza multidimensional, lo cual representa el **74% de la inversión ejercida**; cifra superior al **70% requerido por los lineamientos.**

Otro aspecto por comentar es el relativo **al incumplimiento normativo en la aplicación de los recursos en obras de urbanización**, pues bajo este rubro, el municipio invirtió poco más de 18 millones de pesos, lo que representa el 16% de los recursos del FISM 2017; porcentaje que rebasa el límite máximo permitido de 15%.

A este respecto es importante señalar que, si bien se logró alcanzar el porcentaje establecido por la norma, el recurso que se destinó a obras de urbanización rebasa el límite establecido en los lineamientos, ya que no contribuyen de manera directa a reducir la pobreza multidimensional de la población de Macuspana.

Así, en cuanto **al tipo de obras** que se realizaron con estos recursos, hubo cumplimiento de las normas, pero también se observa una inadecuada distribución de los recursos e inequidad porque las obras no fueron proporcionales a las magnitudes de las carencias.

Finalmente, es de resaltar que **el municipio tuvo un gran acierto al programar la principal carencia de servicios básicos de la vivienda con obras de agua.** Con ello, es muy posible que la dimensión de la pobreza por servicios básicos de la vivienda se haya disminuido en una proporción significativa. Sin embargo, **un gran pendiente en**

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

esta materia es la atención de ventilación para viviendas que cocinan con leña donde no hubo inversión para abatirla.

En relación a esta dimensión de la pobreza, el municipio debería diseñar estrategias de atención muy específicas para problemas que requieren de una focalización más precisa, como lo es el caso de la carencia de piso firme donde la atención debería responder a una petición de partes, más personalizada, más que a una estrategia de selección a través de comités.

Así, en lo relacionado a servicios básicos, si bien casi toda la inversión fue en localidades prioritarias como establece la norma, se observa una tendencia alta a la inversión en zonas urbanas, con un descuido importante de las zonas rurales (agua y drenaje). En este sentido, es **recomendable que el municipio revise detenidamente su política de cobertura en cuanto a servicios básicos, con el objetivo de revertir este tipo de tendencias.**

En términos generales, **esta evaluación encuentra que hay un buen cumplimiento normativo en cuanto al uso se refiere, pero no así en el destino, y falta afinar la planeación para tener mayor asertividad en la disminución de las carencias más agudas.** En ese sentido el municipio debería tener un plan de combate a la pobreza fundamentado en un análisis preciso, para lo cual esta evaluación aporta muchos insumos.

Para tomar un caso, hay muchas escuelas que requieren atención prioritaria, para lo cual **sería pertinente que el gobierno municipal realizara una campaña de cero escuelas de educación básica sin carencias de servicios básicos.** Esto es muy importante considerarlo no sólo porque es competencia del municipio, sino porque es también el primer contacto que las personas tienen con el Estado y marca la vida de los futuros ciudadanos.

Por otra parte, el hecho de que una escuela carezca de conexión de agua entubada o drenaje, por dar un ejemplo, dificulta mucho la enseñanza de cuestiones básicas como los hábitos de higiene y las cuestiones de salud referidas a ellos. Pese a que hay escuelas en esta condición, la priorización de los recursos no ha sido pertinente, pues se ha invertido en obras como techumbres que, sin negar su importancia, no contribuyen a erradicar las carencias básicas en las escuelas.

Recomendaciones

El municipio tiene que solicitar a la SEDESOL o desarrollar instrumentos de planeación más precisos, es decir, el propio municipio puede elaborar reglas de operación del FISM para orientar con mayor precisión los recursos en las carencias y territorios con mayor incidencia en la pobreza y rezago social.

Continuar con la ampliación de la cobertura en el destino, incluso en localidades de rezago social bajo y muy bajo pero que presentan pobreza y que requiere justificación para su inversión mediante el mecanismo de CUIS, particularmente en **la carencia por agua potable donde afecta fuertemente a las localidades con Muy bajo grado de rezago social.**

Mantener la tendencia de la inversión, dado que a pesar que es un monto importante lo que se programó, no parece ser tan excesivo por lo que esto se traduce en atender de manera importante una de las carencias más indispensables como lo es el acceso al agua, pero sin dejar de prestar atención al resto de las carencias y la inversión que se necesite para ello.

Se recomienda realizar una planeación más cuidadosa de los recursos del FISM, cuidando que los montos invertidos en obras de urbanización se ajusten con precisión y no rebasen los topes establecidos por la norma.

Llevar adelante una campaña de erradicación de carencias de servicios básicos de todas las escuelas de educación básica, priorizando los recursos para obras complementarias del FISM, ello es factible (**ver anexo 1**), **usando tecnologías alternativas para los servicios de agua y drenaje, y electrificación no convencional, que en el catálogo del FAIS aparecen como de incidencia directa.**

Focalizar con precisión las viviendas con esta carencia y diseñar un programa de dotación de estufas ecológicas o sustitución del uso de leña con sistemas a gas para atender esta carencia.

Diseñar una estrategia puntual para focalizar las viviendas y ubicar las principales carencias de las localidades en los dos más altos grados de rezago social que le permita

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM ejercidos para el año fiscal 2017. Macuspana, Tabasco.

al municipio combinar recursos, programas y estrategias de atención para cambiar el nivel de rezago social. Esto es factible para poblaciones pequeñas y poco pobladas.

Identificar los costos de estas tecnologías para valorar la pertinencia de integrarlas a una estrategia de atención de la pobreza en zonas rurales con viviendas dispersas.

Realizar convenios con instituciones estatales, federales y privadas, que permita atender la carencia alimentaria, con una gama de recursos diferentes a los del FISM.

Realizar un catálogo de programas de apoyo a infraestructura educativa que le permita al municipio identificarlos y gestionar recursos o convenios para el abatimiento de las carencias por infraestructura en las escuelas.

Es necesario complementar la planeación con un diagnóstico que permita al municipio promover diferentes formas de participación social que reduzcan la manipulación de grupos de interés.

El municipio debe concentrar sus esfuerzos en aquellas carencias que son de su competencia y para las demás, buscar atenderlas con recursos complementarios al FISM y en caso de realizar obras en salud o electrificación, cuidar que éstas cumplan con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del FAIS.

El municipio podría desarrollar ejes de trabajo a mediano plazo en su Plan de Desarrollo Municipal para darle continuidad a las políticas de combate a la pobreza en el municipio.

Identificación del programa y la dependencia

Nombre de la evaluación:

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2017.

Fecha de inicio de la evaluación: 12 de Julio de 2017

Fecha de término de la evaluación: 14 de diciembre de 2017

Unidad Administrativa: responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Unidad de Evaluación del Municipio de Macuspana, Tabasco.

C.P. Concepción Peralta Morales. Titular de la Unidad de Evaluación.

**Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la
evaluación:**

C.P. Concepción Peralta Morales .- Coordinador
Lic. Sheila Segura Perales.- Secretaria
Lic. Beatriz Salvador Félix.- Vocal
Ing. Jorge Luis de la Cruz Hernández.- Primer Vocal
Lic. Jonathan Samir Ulín Pérez.- Segundo Vocal

Principal colaborador:

Ing. Laura González Pérez

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Adrián López Alcalá
Sandra Adriana Cruz Mendoza